Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 1 SEP 2023

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo N° 784 (N° interno 119), de 4 de agosto de 2020;-----

RESULTANDO: I) que por la misma se designaron los integrantes de la Junta Nacional de Salud en representación de los prestadores integrales de salud y de los trabajadores de la salud, en función de los acuerdos alcanzados por sus organizaciones representativas, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 25 y 26 de la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007;-----

II) que en relación a los usuarios, en el Considerando III de la resolución mencionada se expresa que de las organizaciones de usuarios convocadas, una de ellas – Espacio Participativo de Usuarios de la salud- propuso una terna de nombres, mientras que la otra – Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud Pública y Privada- solicitó proceder a una elección nacional;------

III) que ante lo expresado, en el Numeral 3º de la parte dispositiva de dicha resolución, se dispuso diferir la designación de los usuarios, encomendándose al Ministerio de Salud Pública implementar mecanismos que contribuyan a garantizar la representatividad de los mismos, considerando la proposición de delegados por los usuarios integrantes de los Consejos Asesores Honorarios Departamentales;-----

IV) que habiendo culminado el proceso de designación formal de los diecinueve Consejos Asesores Honorarios Departamentales, estando cada uno de ellos integrado por representantes (titular y alterno) de los usuarios, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 315/020, de 24 de noviembre de 2020 y sobre la base de la consulta previa por parte de

cada Director Departamental de Salud con los movimientos de usuarios sitos en cada territorio;-----

V) que se solicitó por parte de la Junta Nacional de Salud a cada Dirección Departamental de Salud, se recabe la manifestación expresa por parte de los miembros representativos del sector usuarios, de su interés en ser nominados como representantes (titular y alterno) ante dicha Junta, habiéndose recibido el interés respectivo de parte de doce Consejos Asesores Honorarios Departamentales, totalizando diecinueve personas interesadas, de modo que se procedió a sortear las ocho personas a integrar la representación del sector usuarios, como titular y alterno, para los cuatro semestres de los años 2023 y 2024, así como su orden respectivo;-----CONSIDERANDO: I) que de dicho procedimiento resultaron propuestas las siguientes personas para los cargos respectivos: para el primer semestre de 2023, la señora Cristina Alarcón como titular y la señora Luciana Sánchez como alterna; para el segundo semestre de 2023, el señor Luis Scampini como titular y la señora Milka Heimen como alterna; para el primer semestre de 2024, la señora Claudia Da Costa como titular y el señor Julio César Caballero como alterno; y para el segundo semestre de 2024, la señora Luján Marín como titular y la señora Verónica Sorensen como alterna, lo que fue recogido en el Acta con intervención notarial respectiva, que fue elevada por la Junta Nacional de Salud a sus

II) que asimismo la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública no realiza objeciones al resultado presentado, dando impulso al trámite correspondiente;-----

III) que en mérito a lo informado, se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

Ministerio de Salud Pública

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007 y en el Decreto N° 315/020, de 24 de noviembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

	RESUELVE:
1°	Desígnanse como integrantes de la Junta Nacional de Salud, en
k.	representación de los usuarios del Sistema Nacional de Salud, a
	las siguientes personas, por los períodos que se detallan a
	continuación:
	- Del 1º de enero de 2023 al 30 de junio de 2023: la señora
	CRISTINA ALARCÓN como titular y la señora LUCIANA
	SÁNCHEZ como alterna
	- Del 1º de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023: el señor
	LUIS SCAMPINI como titular y la señora MILKA HEIMEN como
	alterna
	- Del 1º de enero de 2024 al 30 de junio de 2024: la señora
	CLAUDIA DA COSTA como titular y el señor JULIO CÉSAR
	CABALLERO como alterno
	- Del 1º de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024: la señora
	LUJÁN MARÍN como titular y la señora VERÓNICA SORENSEN
	como alterna
2°	Comuniquese. Publiquese. Cumplido, archivese
	Interna N°
Res.	Poder Ejecutivo N°

fellet HAA

Ref. N° 001-3/9090/2022.

Lauring Carrelle

ST.-

LACALLE POU LUIS

